

XI Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre el Parlamento, convocado por la Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico “Manuel Giménez Abad”

La Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico «Manuel Giménez Abad», tiene como uno de sus fines contribuir a la investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria, a la que Manuel Giménez Abad dedicó una parte importante de su vida profesional y política.

El Patronato de la Fundación considera que un instrumento fundamental para la consecución de esta finalidad es la dotación de un premio que, con el nombre de «Manuel Giménez Abad», constituya un estímulo para la investigación sobre el Parlamento.

En atención a lo expuesto, se convoca el XI Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre el Parlamento, con arreglo a las siguientes

BASES:

PRIMERA.- Se convoca el XI Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre el Parlamento.

SEGUNDA.- El premio, que podrá ser declarado desierto, está dotado con la cantidad de seis mil (6.000.-) euros, y se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, que verse sobre la materia a la que se refiere la base primera de esta convocatoria.

TERCERA.- Los trabajos deberán tener una extensión mínima de cien y máxima de cuatrocientas cincuenta páginas, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara (2.100 caracteres por página), y se presentarán redactados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español o en inglés. En el caso de que se presenten en una lengua distinta del castellano, el autor podrá acompañarlos de la traducción o un resumen extenso en esta lengua.

CUARTA.- Las personas que deseen concurrir al premio deberán presentar tres ejemplares de su trabajo (y de la traducción, en su caso), en la Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico «Manuel Giménez Abad» (Palacio de La Aljafería, calle Diputados, s/n. 50004 - Zaragoza), o remitirlos por correo certificado a la mencionada dirección, haciendo constar lo siguiente:

«XI Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre el Parlamento». En el envío postal no podrá figurar la identidad del autor, al amparo de lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 31 de diciembre de 1999). Dichos ejemplares quedarán en poder de la Fundación.

Asimismo, los trabajos se enviarán en formato WORD o PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: jsanchez@cortesaragon.es.

QUINTA.- En los trabajos deberá constar únicamente su título, sin que pueda hacerse referencia en ellos a ningún dato personal de su autor, de tal manera que tendrán que suprimirse todas las referencias (bibliográficas, agradecimientos, etc.) que puedan identificar directa o indirectamente al autor o de las que pueda inferirse su identidad. Los trabajos se presentarán acompañados de un sobre cerrado, en cuyo interior estará escrito el nombre del autor, su dirección postal,

correo electrónico y un número de teléfono de contacto. En el exterior del mencionado sobre figurará únicamente el título del trabajo.

SEXTA.- El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Fundación y finalizará el día **12 de marzo de 2021**.

SÉPTIMA.- El Jurado encargado de conceder este premio estará compuesto por:

- Cuatro vocales designados por el Patronato de la Fundación.
- Un Letrado de las Cortes Generales o de Parlamentos Autonómicos.
- Un Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
- El Secretario General de la Fundación, que actuará como Secretario con voz y voto.

Al menos una de las personas designadas como miembro del Jurado deberá formar parte del Comité Científico de la Fundación.

OCTAVA.- El fallo del Jurado se hará público antes del día 30 de abril de 2021 y el premio se otorgará en el acto homenaje a Manuel Giménez Abad en el mes de mayo.

NOVENA.- La presentación del trabajo supone, en el caso de que resulte premiado, la cesión gratuita de los derechos de autor a la Fundación en castellano para la publicación de una primera edición del mismo con una tirada no superior a mil ejemplares. Asimismo, la Fundación se reserva el derecho a publicar aquellas obras que, presentadas a concurso y no habiendo sido premiadas, pudiera interesarle, previo acuerdo con sus respectivos autores.

DÉCIMA.- La presentación a este premio implica la aceptación por los autores de todas las bases de esta convocatoria.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2020.

JAVIER SADA BELTRÁN
Presidente de la Fundación